UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 115 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 372-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 145-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 026-2022-UNSCH/OCI del Órgano de Control Institucional sobre designación de fedataria; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 138º, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 002-2022-UNSCH-R, de fecha 05 de enero de 2022, se designó a la servidora Susan Ela Mendoza Torre como Fedataria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Órgano de Control Institucional para el año 2022;

Que, en armonía con el numeral 7.3.1, literal e) de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, el Jefe y personal del OCI en el ejercicio de sus funciones, se encuentran prohibidos de autenticar documentos de la entidad;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la designación de la servidora Susan Ela Mendoza Torre como Fedataria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuada por Resolución Rectoral Nº 002-2022-UNSCH-R, de fecha 05 de enero de 2022, en concordancia con la norma legal glosada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la designación de la servidora SUSAN ELA MENDOZA TORRE como Fedataria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuada por Resolución Rectoral Nº 002-2022-UNSCH-R, de fecha 05 de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 115 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolucion en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Direccion General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs